



UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS



En atención a la Cláusula Décima Sexta del Convenio de Revisión Contractual ST AUS UNISON 2023 que a la letra dice:

“Con respecto a las plazas vacantes de profesores investigadores y técnicos académicos, la Administración Institucional ya no aplicará la recomendación de que todas las convocatorias se realicen en la categoría de Asociado C, con doctorado, emitida dentro del Programa institucional de ocupación de plazas vacantes de profesores investigadores y técnicos académicos de tiempo completo, toda vez que la Comisión Especial de dicho programa presentó su informe final, con lo que éste concluyó.

Adicionalmente las partes se comprometen a elaborar, a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos (CMGAA), un programa para la ocupación de plazas vacantes disponibles, a partir de un diagnóstico sobre la situación de cada Departamento, y que considere el uso de mecanismos que permitan la incorporación de académicos de la Institución, profesores de asignatura y técnicos académicos, a más tardar treinta días después de la firma del presente Convenio.

Este programa se llevará a cabo durante los semestres 2023-2 y 2024-1.

La CMGAA dará seguimiento al proceso de ocupación de plazas, desde que se genere la vacante. Para ello, la Dirección de Recursos Humanos deberá notificar dichas vacantes a la CMGAA.”

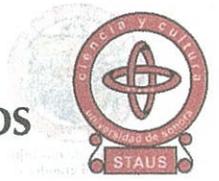
La Comisión Mixta General de Asuntos Académicos acordó el siguiente procedimiento:

1. Las Jefaturas de Departamento en coordinación con Comisión de Presidencias de Academias y las Delegaciones correspondientes del ST AUS realizarán un diagnóstico de las plazas vacantes, en función de la carga académica disponible y las necesidades del Departamento. A partir de este diagnóstico se presentará al Colegio Departamental un proyecto de requisitos académicos y disciplinares para cada una de las plazas.
2. Mecanismos de ocupación de las plazas:
 - a. Las plazas vacantes de nueva creación (PRODEP), así como aquellas cuyo titular era personal con grado de doctor y/o plazas cuyas funciones específicas incluyan la atención a programas de posgrado, se procederá en el siguiente orden:
 - I. Convocar en primera instancia bajo el mecanismo de promoción de profesor de asignatura a profesor investigador de tiempo completo o medio tiempo.
 - II. En caso de que no existan profesores que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto de Personal Académico (EPA), se procederá a convocar como beca-plaza para profesores de asignatura que realicen estudios de doctorado, y
 - III. En última instancia se convocará a concurso de oposición en la categoría de Asociado C con doctorado.
 - b. Las plazas no PRODEP o cuyo titular no tenía doctorado, se procederá en el siguiente orden:
 - I. Convocar en primera instancia bajo el mecanismo de promoción de profesor de asignatura a profesor investigador de tiempo completo o medio tiempo.
 - II. En caso de que no existan profesores que reúnan los requisitos establecidos en el EPA, se proceder a convocar como beca-plaza para profesores de asignatura que realicen estudios de doctorado, y
 - III. En última instancia se convocará a concurso de oposición en la categoría de Asociado C, con grado mínimo de maestría.



UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISIÓN MIXTA GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS



- c. En el caso de las plazas de técnico académico, se procederá de la siguiente forma:
 - I. Para aquellas plazas ocupadas actualmente por tiempo determinado, se seguirá el mecanismo de indeterminación establecido en el EPA;
 - II. Convocar en primera instancia bajo el mecanismo de promoción de Profesor de Asignatura a Técnico Académico.
 - III. Convocar a concurso de oposición abierto.
- 3. Seguimiento:
 - a. La Comisión Mixta General de Asuntos Académicos dará seguimiento a cada una de las etapas del proceso.

Hermosillo, Sonora. 14 de agosto de 2023.

Comisión Mixta General de Asuntos Académicos

STAUS:

Pablo Ibarra Sagasta

UNISON:

Luis Enrique Riojas Duarte

Carlos Anaya Heredias

Ramón Enrique Robles Zepeda

Tania Lucía Castelo Rendón

Fermín González Gaxiola

Sergio Barraza Félix

Martín de Jesús Manosalvas Leyva